



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 102-2022-GI-MPS

Chimbote, 28 de Abril del 2022

VISTO. –

El Informe N° 806-2022-SGOP-MPS de fecha 28 ABR 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas y la Carta Nro. 004-2022/MPC/GI-CADCV-SO, signado con expediente administrativo Nro. 11722, de fecha 30 MAR 2022, suscrito por supervisor de obra respecto a la conformidad de programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias presentado por el ejecutor de obra – H & M Energía y Desarrollo S.A.C. – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 019-2022-GM-MPS de ejecución de obra **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – VI ETAPA"**; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Qué, con fecha 03 DIC 2021, se convocó el procedimiento de Licitación Pública Nro. 014-2021-MPS Primera Convocatoria para contratar la ejecución de obra **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – VI ETAPA"**, por lo tanto, la normatividad aplicable a la relación contractual entre la Municipalidad Provincial Del Santa y Consorcio FLAPEVI es el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF hasta su última modificación mediante Decreto Supremo Nro. 162-2021-EF.

Qué, con fecha 24 FEB 2022, mediante Contrato Nro. 019-2022-GM-MPS se contrató con H & M Energía y Desarrollo S.A.C. la ejecución de obra **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – VI ETAPA"**, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario, por el monto contractual de s/ 1,925,911.96 (Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Once con 96/100 Soles).





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 102-2022-GI-MPS

Qué, con fecha 29 MAR 2022, mediante Carta Nro. 208-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas entrega al supervisor de obra **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – VI ETAPA"** el calendario valorizado de avance de obra, programa de ejecución de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos, y calendario de utilización de equipos y maquinarias por el plazo y monto contratado, presentado por el ejecutor de obra – H & M Energía y Desarrollo S.A.C. – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 019-2022-GM-MPS.

Página | 2

Qué, con fecha 30 ABR 2022, mediante Carta Nro. 04-2022/MPC/GI-CADCV-SO, el supervisor de obra **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – VI ETAPA"** remite conformidad de calendario valorizado de avance de obra, programa de ejecución de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos, y calendario de utilización de equipos y maquinarias por el plazo de ciento veinte (120) días calendario y monto contratado de s/ 1,925,911.96 (Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Once con 96/100 Soles), presentado por el ejecutor de obra – H & M Energía y Desarrollo S.A.C. – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 019-2022-GM-MPS.

Qué, de conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el programa de ejecución de obra ***"es la secuencia lógica de actividades consecutivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse"***, asimismo, los numerales 176.4 y 176.5 del RLCE prescriben que ***"para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175 [Programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos y calendario de utilización de equipos], el supervisor o inspector dentro de los siete (07) días de suscrito el contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento al contratista, quien dentro de los ocho (08) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos (...) Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo (...)"***, es decir, el reglamento prevé un procedimiento formal para la aprobación inmediata de los instrumentos necesarios e idóneos que le permitirán al supervisor de obra y a la Entidad controlar la ejecución contractual de obra.



Qué, con fecha 28 ABR 2022, mediante Informe Nro. 806-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas revisa los actuados y concluye que al contarse con conformidad del supervisor de obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO AV. ANCHOVETA A TANGAY CON 9.76 Km, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, es pertinente emitir pronunciamiento que apruebe el programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos, y calendario de utilización de equipos y maquinaria presentado por el ejecutor de obra al perfeccionamiento del contrato de obra, lo cual se resume en lo siguiente:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 102-2022-GI-MPS

DESCRIPCIÓN	PLAZO: 60 DÍAS CALENDARIO				TOTAL
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	
COSTO DIRECTO	152,943.87	200,796.81	586,863.56	552,651.74	3,568,700.37
Gastos Generales (8 %)	12,235.51	16,063.74	46,949.08	44,212.14	356,870.04
Utilidad (1.30 %)	1,988.27	2,610.36	7,629.23	7,184.47	206,984.62
SUBTOTAL	167,167.64	219,470.92	641,441.87	604,048.36	4,132,555.03
IGV (18.00%)	30,090.18	39,504.77	115,459.54	108,728.70	743,859.91
TOTAL	197,257.82	258,975.69	756,901.41	712,777.06	4,876,414.94
% AVANCE MENSUAL	10.24 %	13.45 %	39.30 %	37.01 %	100.00 %
% Avance acumulado	10.24 %	23.69 %	62.99 %	100.00 %	

Página | 3

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR calendario valorizado de avance de obra y programa de ejecución de obra **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – VI ETAPA"** por el plazo de ciento veinte (120) días calendario y monto contratado de s/ 1,925,911.96 (Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Once con 96/100 Soles), presentado por el ejecutor de obra – H & M Energía y Desarrollo S.A.C. – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 019-2022-GM-MPS, que se resume en lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO: 60 DÍAS CALENDARIO				TOTAL
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	
COSTO DIRECTO	152,943.87	200,796.81	586,863.56	552,651.74	3,568,700.37
Gastos Generales (8 %)	12,235.51	16,063.74	46,949.08	44,212.14	356,870.04
Utilidad (1.30 %)	1,988.27	2,610.36	7,629.23	7,184.47	206,984.62
SUBTOTAL	167,167.64	219,470.92	641,441.87	604,048.36	4,132,555.03
IGV (18.00%)	30,090.18	39,504.77	115,459.54	108,728.70	743,859.91
TOTAL	197,257.82	258,975.69	756,901.41	712,777.06	4,876,414.94
% AVANCE MENSUAL	10.24 %	13.45 %	39.30 %	37.01 %	100.00 %
% Avance acumulado	10.24 %	23.69 %	62.99 %	100.00 %	



ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR calendario de adquisición de materiales e insumos de obra



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 102-2022-GI-MPS

"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – VI ETAPA" por el plazo de ciento veinte (120) días calendario y monto contratado de s/ 1,925,911.96 (Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Once con 96/100 Soles), presentado por el ejecutor de obra – H & M Energía y Desarrollo S.A.C. – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 019-2022-GM-MPS.

Página | 4

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR calendario de utilización de equipos y maquinarias en obra **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – VI ETAPA"** por el plazo de ciento veinte (120) días calendario y monto contratado de s/ 1,925,911.96 (Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Once con 96/100 Soles), presentado por el ejecutor de obra – H & M Energía y Desarrollo S.A.C. – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 019-2022-GM-MPS.

ARTÍCULO CUARTO. – EXHORTAR a la Subgerencia de Obras Públicas respecto al control de plazos y cumplimiento de procedimientos de ejecución contractual de obras de conformidad con el contrato, bases integradas y Ley de Contrataciones del Estado y reglamento; y, EVALUAR cumplimiento de obligaciones contractuales.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.C.
SGLP
Interesado
GITIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GÉRENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE